



*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.*

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por la C. Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXVII Legislatura, que contiene reforma y adición a diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente **Dictamen de Acuerdo**, con base en los siguientes

## **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Los suscritos, damos cuenta que la iniciativa descrita en el presente dictamen de acuerdo, fue presentada al Pleno de éste Congreso en fecha 24 de mayo del presente año y que la misma tiene como objeto adicionar un artículo 120 bis a la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Durango, por medio del cual se obligue a la Comisión de Estadística perteneciente a dicho Poder, a que genere una base de datos en la que se especifique la información que corresponda a la violencia contra mujeres, y que dicha información sea entregada a la Presidencia del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres.



*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.*

**SEGUNDO.-** En virtud de lo antes mencionado, es pertinente señalar que en anterior fecha fue presentada la iniciativa que proponía la creación del Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, la cual se desechó en razón de que uno de los elementos primordiales y distintivos de los observatorios, es su independencia, con respecto a los entes de gobierno, así mismo de que éstos tienen como función principal, monitorear las acciones y políticas públicas de las instituciones del Estado, para generar estadísticas, opiniones, denuncias y en general, propiciar la participación de la sociedad en temas específicos, sin embargo la propuesta estaba encaminada a un Observatorio integrado por órganos de gobierno, por lo que la Comisión de Igualdad y Género tuvo a bien declarar improcedente dicha propuesta.

**TERCERO.-** Por lo anterior es que los dictaminadores consideramos que la reforma propuesta a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, queda sin materia, toda vez que la misma resulta ser una propuesta secundaria de la iniciativa creadora de dicho Observatorio, la cual como bien ya se manifestó quedó sin efectos.

Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es improcedente, por lo que nos permitimos someter a la



*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.*

determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **DICTAMEN DE ACUERDO**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Por las razones expuestas, se desecha la Iniciativa presentada Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, que contiene reforma y adición a diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.**

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de diciembre del año 2017 (dos mil diecisiete).

### **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
PRESIDENTE**



*“Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

*Dictamen de Acuerdo que desecha iniciativa que contiene reforma  
a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.*

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIO**

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO  
VOCAL**

**DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES  
VOCAL**